



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de  
su original para su conocimiento y fines

*Raimundo Josue Mendoza Valderrama*

Raimundo Josue Mendoza Valderrama  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

# Resolución Gerencial Regional 000122 -2021-GRLL-GR/GRSE

Trujillo,

22 ENE 2021

VISTO,

El expediente N° 5944524-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de diecinueve (19) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, con expediente indicado en el visto, doña HAYDEE ROSA LESCANO OBANDO DE FASANANDO, con DNI. N° 17810795, don KENNETH FRANZ FASANANDO LESCANO, con DNI. N° 18080629, don KILVER MANUEL FASANANDO LESCANO, con DNI. N° 18149021 y doña YVI KARINA FASANANDO LESCANO, con DNI. N° 18070655, en calidad de herederos legales con Sucesión Intestada con Partida N° 11166879, solicitaron el reconocimiento a su favor de los montos dinerarios reconocidos en la RGR N° 2304-2019-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 24/05/2019, en la cual se otorgó vía mandato judicial la remuneración personal a don TELESFORO FASANANDO TANANTA ex cesante del sector;

Que, el responsable de planilla cesante informa que en atención al crédito devengado e intereses legales reconocidos mediante RGR N° 2304-2019-GRLL-GGR/GRSE, no se realizó ningún tipo de pago a favor de don TELESFORO FASANANDO TANANTA; en consecuencia se debe reconocer a sus herederos legales la totalidad de del crédito devengado por un monto S/. 4,987.84 soles, e intereses legales por un monto de S/. 975.66 soles;

Estando a lo informado por el Área de Planillas, con Informe N° 011-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/PLLA/CESANTES-ADCR, a lo dispuesto por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 0165-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA y con la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276, el D.S. N° 011-2012-ED, y la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER CREDITO DEVENGADO** por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 84/100 SOLES (S/. 4,987.84) e **INTERESES LEGALES** por el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 66/100 SOLES (S/. 975.66) a favor de doña HAYDEE ROSA LESCANO OBANDO DE FASANANDO con DNI. N° 17810795, don KENNETH FRANZ FASANANDO LESCANO con DNI. N° 18080629, don KILVER MANUEL FASANANDO LESCANO con DNI. N° 18149021 y doña YVI KARINA FASANANDO LESCANO con DNI. N° 18070655; en su condición de herederos legales de don TELESFORO FASANANDO TANANTA, ex cesante del sector fallecido el 24/12/2019.

**ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE**, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad-Educación, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Programa: 9002 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 Sin Producto, Actividad 5000991 Gestión Administrativa, Función: 24 Educación, División Función: 052 Gestión, Grupo Función: 0116 Asesoramiento y Apoyo, Meta: 0021, Específica 2.2.11.11 Pensiones.

**ARTÍCULO TERCERO NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

OWPF/G-GRSE  
JESN/D-OA  
OSR/PA  
PROY. 0165-21  
14.01.21



*Diosdoro Waldimer Paredes Fernández*  
DIOSDORO WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GÉRENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN